



Asamblea General Extraordinaria
RCNB ,18 de Diciembre de 2009

Modificación Estatutos.

1. DOMICILIO, EMBLEMA Y AMBITO TERRITORIAL. ARTICULO 6.

El domicilio de la Asociación se sitúa en la Ciudad de Barcelona, calle Casanovas 116.

Modificación a:

El domicilio actual de la Asociación, aprobado por Asamblea, es Barcelona, Calle Escar 6-8, Despacho número 10.

2. TITULO V ARTICULO 15: La asociación esta integrada por las siguientes clases de socios.

- a) de Número
- b) Protectores
- c) Club
- d) de Honor

Incorporar:

- e) Navegante
- f) Técnico
- g) Promotor.

Estos asociados tendrán voz, pero no voto.

3. CAPITULO III, ARTICULO 42.

La Junta Directiva, estará compuesta por un Presidente, uno ó dos Vicepresidentes, un Tesorero y un Secretario y hasta un numero máximo de quince vocales.

Modificar a:

La Junta Directiva, estará compuesta por un Presidente, uno o dos Vicepresidentes, un Tesorero, un Secretario, un Comodoro, un numero de Delegados Territoriales igual al de Representantes de las distintas Federaciones Autonómicas, y hasta un numero máximo de veinticinco vocales.

4. CAPITULO I ARTICULO 23.

La Asamblea se convocará mediante anuncio en el tablón del domicilio de la Asociación y comunicación por correo a todos los asociados, debiendo mediar entre la fecha del franqueo y el día señalado para la celebración un mínimo de quince días naturales.

Añadir ARTICULO 42 (NO EXISTE,)

Todas las comunicaciones a los asociados, ya sean Convocatorias o no, podrán realizarse mediante correo electrónico, mediando en el caso de Asambleas el tiempo establecido en el artículo 23, Capítulo I.